



**CÉSAR JORGE
OLIVARES
HURTADO**

**PROFESIONAL EN
ADMINISTRACIÓN
TURÍSTICA**

**DATOS
PERSONALES**

Estado Civil: Soltero

Lugar y Fecha de
Nacimiento: Lima 17 de
julio de 1972

50 años

Julio C Delgado 169
Dpto. 203 Pucallpa
Coltur101@gmail.com

Teléfono: 968484924

DNI: 10007996

RNP: 2206404

RUC: 10100079963

Membresías:

Consejo Nacional del Colegio
de Licenciados en Turismo
0088

PERFIL PROFESIONAL

Especialista en planificación turística y ecoturismo con más de 25 años de experiencia. Evolución progresiva a diferentes niveles de la cadena de valor turística (atención al cliente, mercadeo, consultorías, gestión y planificación) en empresas de servicios turísticos, gremios gobierno regional y local con amplio conocimiento de la realidad nacional y capacidades para articular sector público y privado.

Competencia Docente:

Especialista en metodología de la investigación científica, administración de negocios y turismo; elaboración de mallas y planes curriculares; elaboración de silabos por competencias; aplicación de métodos activos y enfoque constructivista en aula; diseño de materiales de enseñanza; manejo de plataformas virtuales como Moodle, Clementina, Q 10, Google Classroom, Zoom, Gitsi Meet, Padlet entre otros; facilitación de casos reales de ejercicio profesional en aula; realización de sesiones de clase por competencias con uso de multimedia e internet, audiovisuales y otros materiales; de ser necesario se puede trabajar una clase con solo plumón y pizarra. Competencias y experiencia en labores docentes administrativas de proyección social, extensión académica y el área de investigaciones. Asesor de investigación formativa y de fin de carrera y jurado de tesis de pregrado.

EXPERIENCIA LABORAL

Evaluador de Proyectos MINCETUR Lima

Servicio de evaluación de proyectos para el Programa Turismo Emprende versión Diseña tu Producto Turístico 2021.

Facilitador CENFOTUR Perú

Servicios de capacitación para restaurantes y afines para PFC MINCETUR.

Consultor Asociación Huayruro Tours Lagunas – Loreto.

Elaboración y ejecución de proyecto para fondo concursable.

Sub Gerente Municipalidad Provincial de Chanchamayo Junin.

Gestión pública del turismo a nivel provincial; planeamiento desarrollo de proyectos, puesta en valor de recursos turísticos y promoción del destino en trabajo conjunto con los diversos stakeholders del sector.

Gerente Cámara de Comercio de Chanchamayo Junin.

Administración de la Cámara, promoción del desarrollo económico de la provincia, articulación comercial del sector productivo agrícola con mercados internacionales, captación de nuevos socios, diseño y edición de revista institucional entre otras labores.

Gerente de la Cámara de Turismo de Chanchamayo Junín.

Administración de la institución, promoción turística de la provincia, captación de nuevos socios y articulación de estrategias de gestión con el sector público

Coordinador GEA Huancayo

Coordinador del Componente Comercial del Proyecto Turístico Apu Pariacaca ejecutado en la reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas.

Consultor GIZ Cooperación Alemana al Desarrollo. Chanchamayo

Consultoría para el mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos de la provincia de Chanchamayo gestionado por Perú Cámaras.

COMPETENCIAS

✓ SISTEMATIZACIÓN

✓ DOCENCIA UNIVERSITARIA

✓ GESTIÓN TERRITORIAL DEL TURISMO

✓ ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

✓ OPERACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

SOFT SKILLS

✓ ADAPTABILIDAD

✓ CREATIVIDAD

✓ RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

✓ TRABAJO BAJO PRESIÓN

✓ RESPONSABILIDAD

✓ CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO

✓ RESILENCIA

✓ LIDERAZGO

Consultor Gobierno regional de Pasco. Oxapampa.

Consultoría para la actualización del inventario turístico de la provincia de Oxapampa y servicios varios de capacitación en calidad de los servicios turísticos en el marco del proyecto Puesta en Valor de los Atractivos Turísticos de Oxapampa.

Consultor Municipalidad de Santa Ana. Junín

Consultoría para evaluación y propuesta técnica para el mejoramiento de los servicios de hospedaje de Perené.

Consultor Independiente. Nivel nacional.

Servicios de asesoría y consultoría a diversas empresas del sistema turístico a nivel nacional como operadora Sol y Dunas (Ica), Hotel Casa Vian (Pichanaki), Selva Alta Turismo (Chanchamayo), Explore 4x4 (Lima) Operadora Mi Selva Querida (Yurimaguas) Asociación Huayruro Tours (Loreto) entre otras.

CEO Gerente Iguana Bar Lagunas Loreto.

Emprendimiento personal.

Coordinador Académico CETPRO Century Crew Pucallpa.

Coordinador de Investigaciones Universidad César Vallejo Lima.

Docente con dedicación de tiempo completo encargado de la Coordinación de Investigaciones de las Escuelas de Turismo y Marketing en la sede Lima Este. Docente asignado a Elaboración y Desarrollo de Tesis, Planeamiento Turístico, Ecoturismo y Realidad Nacional. Asesor y jurado de tesis.

Docente Universidad Nacional Federico Villarreal Lima.

Docente con nivel de Auxiliar en la Facultad de Administración y el programa EUDED para cursos como Marketing Empresarial, Planeamiento Turístico, Producción, Gestión Hotelera. Desarrollo de actividades extracurriculares.

Docente Universidad Nacional de Cañete. San Vicente.

Docente a Tiempo Completo asignado a cursos de elaboración y desarrollo de tesis para las carreras de Turismo e Ingeniería de Sistemas.

Docente Universidad Privada San Juan Bautista. Lima.

Docente a tiempo parcial asignado a cursos como Economía, y otros de especialidad en gestión de turismo y hotelería. Desarrollo de actividades extracurriculares.

Docente Universidad Simón Bolívar Lima.

Docente a tiempo parcial asignado a la escuela de turismo para cursos de costos y logística para hoteles y restaurantes.

Docente Universidad TELESUP. Lima

Docente a tiempo parcial asignado al curso Metodología de la Investigación Científica para la carrera de Derecho y Ciencias Políticas.

Docente Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. Yurimaguas.

Docente asignado al área de Ciencias Sociales para el Centro Pre universitario. **Docente en los institutos Superiores y CETPROS: Taylor (Cañete), Caledonian (Iquitos), Infonet (Chanchamayo), San José (Yurimaguas),**

Columbia, San Martín, IDATUR y Cevatur (Lima), Century Crew y TEC (Pucallpa).

Docente asignado a cursos de administración de negocios, marketing, investigaciones y técnicos sobre gestión de turismo, hotelería y aviación comercial.

Operativo Varias empresas del sistema turístico Lima/ Iquitos.

Labores operativas en diversas empresas del sistema turístico correspondientes a las áreas de servicio y producción como servicio de salón, recepción, y bartender. Algunos de mis empleadores han sido: Hotel Marañon (Iquitos), Restaurante EL Parral (Iquitos), Restaurante La Negrita (Lima), Café Bar El Ekeko (Lima), Discoteca Wing (Lima).

FORMACIÓN

Licenciado en Turismo y Hotelería USMP. Lima

Titulado por modalidad de tesis con un tema sobre turismo y atenuación de la pobreza.

MBA UCV Lima Norte. (en curso).

Maestría en Ecoturismo Universidad Nacional Agraria La Molina. Lima.

Profesional en Administración Turística, CENFOTUR. Lima.

CURSOS Y DIPLOMADOS CERTIFICADOS

- Diplomado en Docencia de la Educación Superior. Universidad Norbert Wiener
- Diplomado en Docencia de la Investigación Científica. USMP Lima.
- Diplomado en investigación Científica. Universidad Simón Bolívar. Lima
- Diplomado en Gestión de la Calidad de Restaurantes. CENFOTUR Lima.
- Curso de Bartender Internacional CENFOTUR- APB- IBA
- Elaboración de Proyectos Turísticos UNFV. Lima
- Facilitación en Proyectos de Inversión Privada para el Turismo CENFOTUR, Lima.

ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES

Responsabilidad Social UCV Lima

Coordinación y apoyo en actividades de responsabilidad social de la universidad con participación de los alumnos.

Proyección de mallas curriculares. UNFV/ UPSJB/UCV Lima

Elaboración de mallas curriculares y planes de estudios para la carrera de turismo en diversas universidades.

Actividades Académicas UCV/UNFV/UPSJB/Instituto San José (Yurimaguas)/ Instituto Infonet (Chanchamayo)

Gestión, organización y Coordinación de diversas actividades académicas y de promoción como ferias turísticas y educativas, talleres, conferencias y seminarios, Open Days entre otros.

Asistente de Cátedra e Investigación. Rafael García Euribe. Lima

Desarrollo de material académico para diversos cursos como Planeamiento Turístico, Ingeniería Hotelera y Proyectos de Inversión entre otros. Asistencia en investigaciones referentes al desarrollo histórico de la hotelería en el Perú.

PRÁCTICAS

Especialista en Turismo INRENA (MINAM)



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad de San Martín de Porres



Por Causa:

El Consejo Universitario ha designado al

Grado Académico de **Bachiller en Turismo y Hotelería**

a **César Jorge Olivares Hurtado**

después de haber cumplido con los requisitos exigidos por los disposiciones legales reglamentarias.

el día

26

de

Mayo

de

2003

Por tanto:


Expedite el presente, para que se le presentará como tal.

Dado y firmado en Lima el **04** de **Junio** de **2003**

Acc: **Académico**

RECTOR

CONFERIDO POR RESOLUCION
REGIONAL N° 543-2005-REG-UNEP
de de de 2005
AUMENTADO POR RESOLUCION
REGIONAL N° 525-2005-REG-UNEP
de de de 2005
Lima, 04 - 06 - 2005


Jefe Oficina de Estudios y Estudios
USMP



UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE

IDENTIFICA:

que el DISEÑO de arriba

es auténtico y corresponde a don

..... Carlos Javier Alvarado Martínez.....

Lima, 13 de de 2005.


Secretario General
USMP

RECORDED:
FOLIO 01 - Consejo de la Universidad, Turismo y de Investigación
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
CASA DE LA UNIVERSIDAD
CALLE F. 2001 - T. 01 680
FOLIO 1
Lima, 04 de de 2005


Dr. JOSÉ LUIS LÓPEZ CALLE
Jefe de Oficina de Estudios e Investigaciones
PACULTAD

Nº 33293



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad de San Martín de Porres



Por Cuento:

El Consejo Universitario ha otorgado al

Título de Licenciado en Turismo y Hotelería

al **César Jorge Olivares Hurtado**

después de haber cumplido como alumno con las exigencias establecidas por las disposiciones legales vigentes,
el día 25 de Agosto de 2005

Por tanto:

Expedido al presente, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima el 26 de Agosto de 2005



UNIVERSIDAD DE SAN RAMÓN DE PORCES

EL SECRETARIO GENERAL CUIR SUACONABE

CLASIFICADA

DEL 20% LOS DEL SECTOR

DE INSTRUCCIÓN Y PARTICIPACIÓN A

EL DR. JORGE ALBERTO BUSTAMANTE

EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE PORCES, EN 2004.

[Signature]
 SECRETARIO GENERAL
 CUIR SUACONABE

CONFIRMACIÓN POR RESOLUCIÓN

NOCTURNA Nº 12-2004-0011248

DE 20-04-2004

ANEXO Nº 1

ANEXO Nº 2

ANEXO Nº 3

ANEXO Nº 4

ANEXO Nº 5

ANEXO Nº 6

ANEXO Nº 7

ANEXO Nº 8

ANEXO Nº 9

ANEXO Nº 10

ANEXO Nº 11

ANEXO Nº 12

ANEXO Nº 13

ANEXO Nº 14

ANEXO Nº 15

ANEXO Nº 16

ANEXO Nº 17

ANEXO Nº 18

ANEXO Nº 19

ANEXO Nº 20

ANEXO Nº 21

ANEXO Nº 22

ANEXO Nº 23

ANEXO Nº 24

ANEXO Nº 25

ANEXO Nº 26

ANEXO Nº 27

ANEXO Nº 28

ANEXO Nº 29

ANEXO Nº 30

ANEXO Nº 31

ANEXO Nº 32

ANEXO Nº 33

ANEXO Nº 34

ANEXO Nº 35

ANEXO Nº 36

ANEXO Nº 37

ANEXO Nº 38

ANEXO Nº 39

ANEXO Nº 40

ANEXO Nº 41

ANEXO Nº 42

ANEXO Nº 43

ANEXO Nº 44

ANEXO Nº 45

ANEXO Nº 46

ANEXO Nº 47

ANEXO Nº 48

ANEXO Nº 49

ANEXO Nº 50

ANEXO Nº 51

ANEXO Nº 52

ANEXO Nº 53

ANEXO Nº 54

ANEXO Nº 55

CONFIRMACIÓN

INSTRUMENTO Nº 12-2004-0011248

DE 20-04-2004

ANEXO Nº 1

ANEXO Nº 2

ANEXO Nº 3

ANEXO Nº 4

ANEXO Nº 5

ANEXO Nº 6

ANEXO Nº 7

ANEXO Nº 8

ANEXO Nº 9

ANEXO Nº 10

ANEXO Nº 11

ANEXO Nº 12

ANEXO Nº 13

ANEXO Nº 14

ANEXO Nº 15

ANEXO Nº 16

ANEXO Nº 17

ANEXO Nº 18

ANEXO Nº 19

ANEXO Nº 20

ANEXO Nº 21

ANEXO Nº 22

ANEXO Nº 23

ANEXO Nº 24

ANEXO Nº 25

ANEXO Nº 26

ANEXO Nº 27

ANEXO Nº 28

ANEXO Nº 29

ANEXO Nº 30

ANEXO Nº 31

ANEXO Nº 32



USMP

INSTITUTO PARA LA
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

COLABORACIÓN



ACSUC

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES Y COLEGIOS DE LA AMAZONIA PERUANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 033-2015-D-ICED-USMP

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN DE POSGRADO EN DOCENCIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Certificado otorgado a:

CESAR JORGE OLIVARES HURTADO

Por su participación en el Diplomado de Especialización de Posgrado en **DOCENCIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**, habiendo aprobado los cinco módulos, con un total de 25 créditos, realizado del 19 de julio al 20 de diciembre de 2015.

Santa Anita, 22 de diciembre de 2015

Dr. Placencio Maypa Medina
Director del Instituto para la Calidad de la Educación



Dr. Oscar Silva Reyes
Coordinador del Centro de Investigación Educativa

**DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN DE POSGRADO EN
DOCENCIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

MÓDULOS DESARROLLADOS

Descripción		Nota	Créditos	Número de horas
Módulo I	: Fundamentos epistemológicos de la investigación científica.	16	05	32 horas lectivas. 96 horas prácticas.
Módulo II	: Metodología de la investigación.	17	05	32 horas lectivas. 96 horas prácticas.
Módulo III	: Técnicas cuantitativas y cualitativas de obtención de datos para la investigación.	18	05	32 horas lectivas. 96 horas prácticas.
Módulo IV	: Estadística aplicada a la investigación.	17	05	32 horas lectivas. 96 horas prácticas.
Módulo V	: Diseño y gestión de programas de investigación formativa.	18	05	32 horas lectivas. 96 horas prácticas.
Total:			25 créditos	640 horas pedagógicas.



USMP INSTITUTO PARA LA
SAN MARTÍN DE PORRES CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Registro

Certificación N° : DIC1-2015-11

Libro : CIED - 02

Folio : 45

Fecha : 22-DIC-2015

DIPLOMA

La Universidad Peruana Simón Bolívar, otorga el presente diploma a:

OLIVARES HURTADO, CESAR

por haber participado en el Curso de Actualización docente 2013-II: "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", organizado por la Oficina de Gestión Pedagógica e Investigación, en Octubre del 2013. Dicho evento, se desarrolló en el Auditorio de la Universidad Peruana Simón Bolívar.

Pueblo Llano, Octubre del 2013



HERNÁN CALDERÓN GALVEZ
Secretaría General



ROSA ROSA E DAJANAS
Rector

DR. ALEJANDRO CRUZATA MARTINEZ

Director de la Oficina de Gestión Pedagógica e Investigación



D I P L O M A

Otorgado a:

César Jorge Olivares Hurtado

Por haber cumplido los requisitos exigidos en el Programa de Diplomatura en:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Desarrollado del 12 de Febrero al 23 de Abril del 2005

Valor acreditación: 9 créditos.

Horas Lectivas : 153 horas

Lima, 14 de Mayo del 2005



Dr. Sergio Barrantes-Alfaro
Rector del
Programa de Estudios Generales



Dr. César Olivares Hurtado
Solicitante



Dr. Gertraud Eberle-Humburg
Directora General

MÓDULOS	NOTAS		CRÉDITOS	HORAS LECTIVAS PRESENCIALES	HORAS LECTIVAS NO PRESENCIALES	TOTAL DE HORAS
	1	2				
1. TEORÍA EDUCATIVA	17	20	5	20	31	51
2. APRENDIZAJE	11	20	2	20	14	34
3. CURRÍCULO	17	20	2	20	14	34
4. EVALUACIÓN	17	20	2	20	14	34
5. REGISTRADO EN EL LIBRO DE ACTAS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ESTUDIOS GENERALES Y LA OPCIÓN DE OMBRO DE LA UNIVERSIDAD PRINCEA ROBERT WIENER						

Instituto de Estudios de
Programas Académicos

Exp. N° 0381

Fecha: 1998

Lugar: 15 de Mayo

Carácter: 15 de Mayo



 Universidad Príncipe de Gales
 Prince of Wales University

DIPLOMADO
 Programa Académico de
 Estudios Generales

se Registró el día 21 de Mayo de 1998
 Tema: 1 Fecha: 1998
 Carácter: 15 de Mayo de 1998



UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

ACTA DE EVALUACIÓN DE LENGUAJES
SEMESTRE 2005-3

En Sesión: 7 de Agosto del año 2005, a las 4pm., y en cumplimiento de las Resoluciones: Decretos Nos. 114-05 del 05-05-05 y 143-05 del 03-04-05, que autorizan la realización del examen de esta asignatura, como requisito previo al Título Profesional de Licenciado en Turismo y Hotelería a los alumnos, que fueron ingresados a partir del año 1990, se sesionó el jurado evaluador por:

Lc. Verónica Zambrano Ríos de
Lc. María Del Carmen Bravo Delgado

Para evaluar al (al) Examinado:

CIVALES HURTADO, CÉSAR

Después de la instalación y conforme a las disposiciones correspondientes,
SE ACORDÓ:

con el calificado de:

Lc. Verónica Zambrano Ríos de
Exido

Lc. María Del Carmen Bravo Delgado
Leída

C.C.
Asesor
RUCVGR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Ley de Creación N° 29488

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE;

CERTIFICA:

Que, el Lic. OLIVARES HURTADO, CÉSAR JORGE, identificado con DNI N° 10007996, prestó sus servicios profesionales en la Universidad Nacional de Cañete, desempeñándose como **DOCENTE UNIVERSITARIO CONTRATADO TIPO B (DC B1)**.

Siendo su récord laboral tal como sigue:

N°	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	ASIGNATURA	FECHA	SEMESTRE
01	Docente universitario contratado – Tipo B (32 horas semanales)	Escuela de Ciencias Empresariales	<ul style="list-style-type: none">Seminario de tesisGestión del talento humanoProyecto de tesis	Desde el 05/04/2018 hasta el 16/08/2018.	2018-I
02	Docente universitario contratado – Tipo B (32 horas semanales)	Escuela de Ciencias Empresariales	<ul style="list-style-type: none">Relaciones públicas y protocoloTesis	Desde el 17/08/2018 hasta el 31/12/2018.	2018-II

Desempeñándose a entera satisfacción, demostrando en sus actividades puntualidad, eficiencia y responsabilidad en las labores y actividades encomendadas acordes con las funciones inherentes al puesto.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

San Vicente de Cañete, 14 de enero de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Abog. Renan Pavel Flores Buendía
JEFE DE LA OFICINA
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Jr. San Agustín N° 124 – San Vicente de Cañete
Teléfono: 5892-038

UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS



CERTIFICADO DE TRABAJO

La Jefa de Gestión del Talento Humano de la Universidad Cesar Vallejo S.A.C. certifica que:

El Sr. **CESAR JORGE OLIVARES HURTADO**; identificado con DNI N° **10007996**, quien se desempeñó en nuestra Institución como **DOCENTE** en la **ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERIA**.

Según se detalla a continuación:

En el semestre académico **2014 – I** como DTC, desde el 01 de mayo, hasta el 31 de julio del 2014.

En el semestre académico **2014 – II** como DTC, desde el 01 de setiembre, hasta el 31 de diciembre del 2014.

En el semestre académico **2015 – I** como DTP, desde el 01 de abril, hasta el 18 de julio del 2015.

En el semestre académico **2015 – II** como DTP, desde el 01 de setiembre, hasta el 19 de diciembre del 2015.

Desempeñándose con responsabilidad y eficiencia en sus labores asignadas; sin ningún tipo de sanción en nuestra Institución.

Se expide el presente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 45 del D.S. N° 001-97-TR para los fines que el interesado estime conveniente.

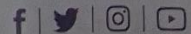
Lima, 12 de febrero de 2018.



Mariella P. Valencia Salcedo
Jefa de Gestión del Talento Humano
Universidad César Vallejo – Lima

M/S / wvo

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe

CONSTANCIA

Se deja constancia que el Sr. **CESAR JORGE OLIVARES HURTADO**, con Licenciado en Turismo y Hotelería, identificado con DNI N° 10007996, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gestión Cultural en calidad de Docente ha dictado clases a Tiempo Parcial, en la asignaturas siguientes:

ASIGNATURA	CICLO	SEMESTRE	PERIODO
Economía	3°	2006-I	Del 01/04/06 al 22/07/06
Economía	3°	2006-II	Del 14/08/06 al 21/12/06
Economía Turística	4°	2006-II	Del 14/08/06 al 21/12/06
Economía	3°	2007-I	Del 12/03/07 al 20/07/07
Economía Turística	4°	2007-I	Del 21/05/07 al 20/07/07

Estos servicios los ha prestado mediante Contrato Privado de locación de Servicios.

El mencionado docente ha desempeñado sus actividades a entera satisfacción y con las cualidades Profesionales y Humanas, que el nivel de nuestra Universidad exige.

Se expide la presente Constancia, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chorrillos, 31 de Enero del 2008

ASOCIACION
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
CARLOS ARMANDO LORA BRENNER
JEFE DE PERSONAL

CONSTANCIA

Se deja constancia que el Sr. **CESAR JORGE OLIVARES HURTADO**, con Licenciado en Turismo y Hotelería, identificado con DNI N° 10007996, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gestión Cultural en calidad de Docente ha dictado clases a Tiempo Parcial, en la asignaturas siguientes:

ASIGNATURA	CICLO	SEMESTRE	PERIODO
Economía	3°	2007-II	Del 06/08/07 al 15/12/2007
Taller de Circuitos y Paquetes	4°	2007-II	Del 06/08/07 al 15/12/2007

El mencionado Docente ha desempeñado sus actividades a entera satisfacción y con las cualidades Profesionales y Humanas, que el nivel de nuestra Universidad exige.

Se expide la presente Constancia, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chorrillos, 31 de Enero del 2008

ASOCIACION
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA

CARLOS ARMANDO LORA BRENNER
JEFE DE PERSONAL

CARTA DE DESIGNACIÓN N° 243 - 2014 - DPT - EUDED - UNFV

CÉSAR JORGE OLIVARES HURTADO

Docente

De mi consideración:

Con la presente le hago llegar mi afectuoso saludo, y al mismo tiempo tengo el agrado de poner en su conocimiento que después de evaluar su curriculum y experiencia docente universitaria, hemos considerado encargarle el desarrollo de una asignatura en nuestra Escuela Universitaria de Educación a Distancia; según se detalla a continuación:

Promoción: 2014-I
Periodo 2015-I
Especialidad: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Asignatura MARKETING
Ciclo: III
Duración: 08 semanas (2 meses)
Local: Anexo 08 - Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo (Av. Colonial N° 450 - Lima)

Total de horas tutorías presenciales: 16 horas (2 horas a la semana por cada aula).

Total de horas plataforma virtual: 20 horas académicas (2 horas 50 minutos a la semana por cada aula).

Total de horas videoconferencia: 24 horas académicas (3 horas a la semana por cada aula).

Aula: B.3.3
Horario tutoría presencial: Domingo 8:00 am - 9:40 am

Aula: B.3.2
Horario tutoría presencial: Domingo 11:40 am - 1:20 pm

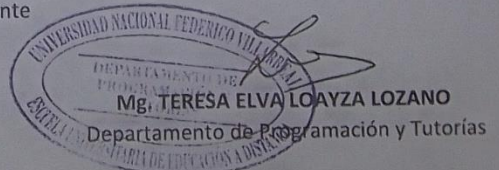
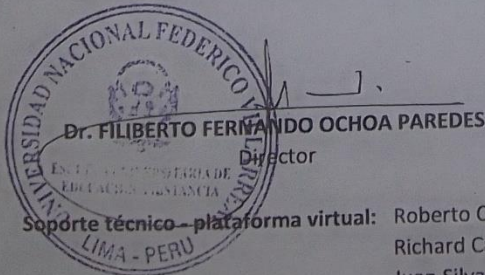
DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Tutorías presenciales y virtuales: Del domingo 11 de enero al domingo 01 de marzo.
Examen parcial (virtual): 4ta semana del módulo (Unidades I y II del sílabo). **Responsable: tutor.**
Examen final (presencial): 01 de marzo, según su horario de clases. Se sugiere aplicar exámenes tipo "A" y "B" (5 preguntas alternativa múltiple y 5 preguntas de ensayo) de las unidades III y IV del sílabo.
Examen sustitutorio: Lunes 02 de marzo.
Examen de aplazados: Miércoles 04 de marzo.
Entrega de registro de notas: Viernes 06 de marzo.
Entrega de informe académico: Viernes 06 de marzo.

USO DE PLATAFORMA

Dirección Web de Plataforma: <http://euded.unfv.edu.pe/>
Usuario: eud122
Contraseña: eud122
Uso de herramientas interactivas: Foros, cuestionarios, tareas, documentos, enlaces, otros.

Cordialmente



Soporte técnico - plataforma virtual: Roberto Casas Miranda
Richard Camán Sánchez
Juan Silva Núñez
Coordinador Académico: Alipio Riveros Cuellar
Personal Administrativo: Darwin Ancajima Barrientos

987489010 rocasas@unfv.edu.pe
998819430 richarcdcsx@hotmail.com
991262943 jjsn@hotmail.com
986807238 alciriv@hotmail.com
986358305 dancajima@unfv.edu.pe

Universidad Nacional
Federico Villarreal

**Oficina Central de Recursos Humanos
Área de Registro y Escalafón**

**El jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional
Federico Villarreal, deja**

CONSTANCIA

Que don **CESAR JORGE OLIVARES HURTADO**, identificado con DNI N°
10007996, Código N° 2006010, prestó servicios en esta Casa de Estudios
Superiores desde abril del 2006 hasta diciembre del 2008 en la condición de
Docente Contratado con la categoría y dedicación de Auxiliar a Tiempo
Parcial en la Facultad de Administración.

Se expide la presente Constancia de Trabajo a solicitud del interesado para
usos y fines que estime conveniente.

Breña, 05 de agosto del 2009



VºBº

Dr. FELICIANO ONCEVAY ESPINOZA
Jefe de la Oficina Central de Recursos
Humanos

FOE/VZC/vrac
Constancia N° 512-2009-OCRH



VICTOR ZECARPA CASTRO
Registro y Escalafón

Jr. Iquique 280, Breña

☎ 219-3600, anexo 9822 Correo electrónico: are@unfv.edu.pe



Cattleya CONSULTORIA
EMPRESARIAL



CCPTSM
Cámara de Comercio, Producción y
Turismo de San Martín - Tarapoto

CERTIFICADO

otorgado a:

CESAR JORGE OLIVARES HUERTADO

Como testimonio de su participación activa en calidad de Asistente en el taller de entrenamiento

“HERRAMIENTAS DIGITALES”

Realizado el día 05 de Octubre de 2019, superando los objetivos trazados satisfactoriamente, es todo cuando certificamos en honor a la verdad para fines que convengnan al interesado.

Duración:
120 horas
Académicas
País: Perú
Vigencia
Indefinida

Gracias a:



L.C. RUTH YESENIA GARCÍA CIEZA
GERENTE COMERCIAL

L.C. CARENNI ARMAS ARÉVALO
COORDINADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

MEGA MADA
consulting

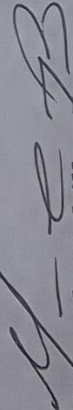
Otorgan el presente

CERTIFICADO

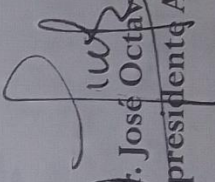
A: CÉSAR JORGE OLIVARES HURTADO

Por haber participado en el "Programa de Fortalecimiento de Capacidades en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje", para docentes de la Universidad Nacional de Cañete, desarrollando los siguiente temas: Silabo, Metodología y Sistema de Evaluación basado en Competencias, Evaluación mediante rúbricas, Modelo Educativo Universitario basado en Competencias, Estrategias innovadoras para enseñanza de Contenido, Usos de las TIC en la Docencia Universitaria y Coaching aplicado a la Docencia Universitaria, con un total de 30 horas en 8 sesiones lectivas. Llevado a cabo del 13 de Abril al 20 de Julio del 2018.

San Vicente de Cañete, 03 de Julio del 2018


Psic. Marcela Cubillos Forero
Gerente General Mega Mada




Dr. José Octavio Ruiz Tejada
Vicepresidente Académico UNDC

Reg: DD-12245



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

REG. N° 007-2018

LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, OTORGA EL PRESENTE:

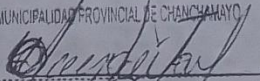
CERTIFICADO DE TRABAJO

Al Sr.(a).(ta.) **CESAR JORGE OLIVARES HURTADO**, identificado con D.N.I. N° 10007996, con domicilio en Jr. Nicanor Arteaga N°331, perteneciente al Distrito de San Borja y Provincia de Lima; por haber laborado en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, bajo la modalidad de Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, en los siguientes periodos:

- En el cargo de **SUB GERENTE DE TURISMO**, del 26 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) para los fines correspondientes.

La Merced, 17 de Enero de 2018.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Abog. Nidys M. Vilca Pérez
Subgerente de Recursos Humanos



PERU

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Centro de Formación en
Turismo - Cenfortur

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Mediante el presente documento se deja constancia la emisión de la orden de servicio a nombre de: CESAR OLIVARES HURTADO, identificado (a) con DNI: 10007996

OS N° 2473	DEL 17 DE OCTUBRE 2016 AL 31 DE OCTUBRE 2016	FACILITADOR PARA LA EJECUCION DEL CURSO TECNICAS ADMINISTRATIVAS DE COMPRAS Y CONTROL DE ALMACEN PARA LA COORDINACION DE CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS.	S/. 5,960.00
OS N°522	DEL 08 DE MAYO 2017 AL 18 DE MAYO 2017	FACILITADOR PARA LA EJECUCION DE LA CAPACITACION EN ESTRATEGIAS DE ADMINISTRACION PARA LA ATENCION AL CLIENTE EN RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES PARA LA COORDINACION DE CAPACITACIONES	S/. 6060.00
OS N°678	DEL 08 DE JUNIO 2017 AL 13 DE JULIO 2017	FACILITADOR PARA LA EJECUCION DE LA CAPACITACION EN CALIDAD DE SERVICIO Y CONTROL SANITARIO PARA LA COORDINACION DE CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS	S/. 5,960.00
OS N°876	DEL 14 DE JULIO 2017 AL 24 DE JULIO 2017	FACILITADOR PARA LA EJECUCION DE LA CAPACITACION EN GESTOR EN ATENCION AL CLIENTE PARA RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES PARA LA COORDINACION DE CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS.	S/. 5,360.00

Se emite la presente a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Barranco, 21 de noviembre
de 2017.

Abog. CHRISTIAN RIOS VELASQUEZ
Jefe de la Unidad de Logística (e)
CENTRO DE FORMACION EN TURISMO



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL SEÑOR WILLIE GEORGE VACAS TIXE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, AGRICULTURA, PRODUCCIÓN, SERVICIOS Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO

CERTIFICA:

Que el Licenciado **CÉSAR JORGE OLIVARES HURTADO**, identificado con DNI. N° 10007996, ha laborado en nuestra organización como **GERENTE GENERAL**, desde el mes de julio al mes de diciembre del año 2012, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas por el Consejo Directivo que presido.

Entre las labores desarrolladas en su gestión tenemos:

- ✓ Diseño del Plan Estratégico y Operativo para la Gestión 2012-2014.
- ✓ Desarrollo de Documentos de Gestión: ROF, MOF, RIT.
- ✓ Labores de representación institucional.
- ✓ Edición de la Revista Institucional “Yo Emprendedor”.
- ✓ Organización de las festividades por el aniversario de la provincia.
- ✓ Organización de la Rueda de Negocios Centro Exporta, conjuntamente con PROMPERU.

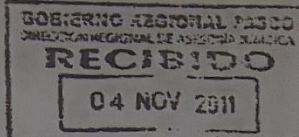
Se expide la presente constancia para los fines que crea convenientes.

La merced, 10 de enero del 2013

CÁMARA DE COMERCIO DE CHANCHAMAYO

Willie G. Vacas Tixe
PRESIDENTE

Todos a trabajar
Por Pasco



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS
N° 0723-2011-G.R.PASCO/PRES



Conste por el presente documento, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, que celebran de una parte, EL GOBIERNO REGIONAL PASCO, con RUC N° 20439252270 debidamente representado por su Presidente Regional Ing. KLEVER URIBE MELENDEZ GAMARRA, identificado con DNI N° 09848211, en adelante se le denominara "EL GOBIERNO REGIONAL"; y, de otra parte el Lic. CESAR JORGE OLIVARES HURTADO con DNI N° 10007996, con RUC N° 10100029953 con domicilio en el Jr. Antonio Martinez N° 204, San Juan Pampa del Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, a quien en adelante se le denominara "EL LOCADOR" en los terminos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, mediante Oficio N° 608-2011-G.R.PASCO-DIRECETUR, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Pasco, solicita la elaboración de contrato del referido profesional para Elaborar el "Inventario de Recursos Turísticos de los Distritos de la Provincia de Oxapampa: Pozuzo, Oxapampa, Huancabamba, Chontabamba y Ciudad Constitución." Por lo que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 21º, Inciso K) de la Ley N° 27857 - Ley Organica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y, conforme a los alcances de la Ley N° 29628 - Ley de Equilibrio del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, el Presidente Regional se encuentra facultado para suscribir Contratos que redunden en beneficio de la colectividad en general.

CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

- Código Civil - Locación de Servicios
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 29628, Ley de Equilibrio del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.
- Ley N° 27414, del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27816, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.
- Ley 27857 Ley Organica de Gobiernos Regionales

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Contrato, es la prestación del Servicio de un Profesional Experto en Elaboración, de Estudios, Proyectos y Planificación en Desarrollo Turístico Nacional, Regional y Local, para Elaborar "El Inventario de Recursos Turísticos de los Distritos de la Provincia de Oxapampa: Pozuzo, Oxapampa, Huancabamba y Ciudad Constitución," de acuerdo a los Términos de Referencia que forman parte integrante del presente contrato

CLAUSULA CUARTA: COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo total de la Prestación, asciende a S/. 10 000 00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles), suma que comprende los impuestos de Ley así como las Obligaciones Tributarias. La prestación del servicio se efectuara por el Gobierno Regional Pasco - Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, y sera abonado en forma mensual la suma correspondiente

CLÁUSULA QUINTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Meta	016
Especifica de Gastos	23.27.21
Monto Total	S/. 10 000 00 Nuevos Soles

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL LOCADOR

Edificio Estatal N° 01 - San Juan Pampa, Telf. (0631)-597060 (anexos 2000)
Oficina de Coordinación - Lima Telf. 01 - 4250028

**CONTRATO DE PERITOS Y OTROS PRESTADORES
DE SERVICIOS**

giz

Número de Contrato: V- 83126075/12
Proyecto: Proyecto AL-INVEST IV
Número de referencia: 62.1903.4-001.00
Encargado(a) del expediente: Harry Stuart Diaz Rivera
Teléfono: +51 (4229067) 0

Tomando como base las Condiciones Contractuales Generales (CCG locales), se celebra el siguiente Contrato entre la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, representada por

**Cooperación Alemana al Desarrollo
Agencia de la GIZ en el Perú
Prolongación Arenales # 801
Casilla 18-1335
LIMA 18
PERU
(en adelante denominada "GIZ")**

y

Señor

**Cesar Jorg e Olivares Hurtado
DNI: 10007996 / RUC: 10100079963
Jr. Nicanor Arteaga 331 Urb. Jacaranda II San Borja/
coltur101@gmail.com
Lima
Perú**

**0051-968484924
(en adelante denominado "el Consultor", en su calidad de experto
y profesional independiente").**

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Sitz der Gesellschaft Bonn und Eschborn

Friedrich-Ebert-Allee 40
53113 Bonn, Deutschland
T +49 228 44 60 0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn, Deutschland
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de
I www.giz.de

Amtsgericht Bonn
Eintragungs-Nr. HRB 18384
Amtsgericht Frankfurt am Main
Eintragungs-Nr. HRB 12394
USt-IdNr. DE 113891176
Steuernummer 040 250 56973

Vorsitzender des Aufsichtsrats
Staatssekretär Hans-Jürgen Beerfeldt

Vorstand
Tanja Gönner (Vorstandssprecherin)
Dr. Christoph Beier (Stellv. Vorstandssprecher)
Tom Pätz
Dr. Hans-Joachim Preuß
Cornelia Richter

Commerzbank AG Frankfurt am Main
BLZ 500 400 00
Konto 58 89 555 00
BIC (SWIFT): COBADEFFXXX
IBAN: DE45 5004 0000 0588 9555

1. Objetivo del contrato

Consultoría para fortalecer las capacidades de las PYMES de turismo de la provincia de Chanchamayo para brindar servicios de alta calidad que les permita acceder al mercado receptivo de turistas.

2. Términos de referencia

El Consultor se compromete a prestar los servicios profesionales descritos en los Acuerdos Especiales / Términos de Referencia (Anexo 1). Dichos Acuerdos Especiales / TOR forman parte integrante del presente Contrato.

3. Duración del Contrato

A fin de cumplir con los términos del presente Contrato, el Consultor deberá prestar sus servicios previsiblemente del 15.10.2012 al 23.12.2012.

4. Informes/peritajes

La presentación/entrega de informes con respecto al estudio / la obra se rige por las disposiciones del Acuerdo Especial que debidamente suscrito por las partes se adjunta y forma parte integrante del mismo (véase el Anexo 1).

5. Valor de la Prestación

El Consultor recibirá los siguientes importes por la prestación de sus servicios:

Honorario global (importe fijo) 6.750,00 PEN
El importe mencionado cubre todo y cualquier otro tipo de retribución al que pudiera tener derecho el profesional, incluidos los costos y/o gastos relacionados en los que incurra para la prestación de los servicios.

6. Pagos

Los pagos de los importes estipulados en la Cláusula 5 se efectuarán según el respectivo tipo de retribución convenida entre las partes tras la conclusión de las prestaciones, la presentación de informes (véase los Acuerdos Especiales / TOR), la recepción de dichas prestaciones y la facturación de las mismas.

INSTITUCIÓN: GRUPO GEA
PROGRAMA: TURISMO SUSTENTABLE
PROYECTO: CAMINANDO CON EL APU PARIACACA
FINANCIERA: FONDO ÍTALO PERUANO
CARGO: **RESPONSABLE DEL RESULTADO 3: PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL AL MERCADO**

1. PERFIL REQUERIDO

Profesional en Marketing, Administración Turística, con Especialización en Gestión de Destinos, con 5 años de experiencia en proyectos asociados a la comercialización de productos y destinos turísticos comunitarios. Con experiencia en desarrollo de estrategias de posicionamiento, marketing y promoción turística, estudios de mercado turístico, diseño de materiales de promoción, difusión e información de destinos, generación de alianzas y acuerdos comerciales.

2. PRINCIPALES FUNCIONES

- Desarrollar la estrategia de promoción y comercialización de los productos del proyecto para consolidar el posicionamiento sustentable de los productos del proyecto y de los distritos de Canchayllo, Tanta y SLQ.
- Asistir a los beneficiarios y al equipo del proyecto en temas de promoción y mercadeo.
- Identificación de nuevos canales convencionales y no convencionales de comercialización.
- Diseño e implementación de estrategias de posicionamiento de los productos en el mercado local.
- Identificar y establecer estrategias de captación de nuevos segmentos de mercado y oportunidades comerciales asegurando el establecimiento de alianzas estratégicas y comerciales con operadores turísticos e instituciones de interés comercial
- Supervisar la elaboración del material de planificación, promoción y posicionamiento desarrollado por el proyecto así como la ejecución de eventos de incidencia.
- Seguimiento y registro de las actividades, avances logrados y compromisos asumidos a las instituciones y contrapartes del proyecto.
- Apoyo en la elaboración de informes técnicos parciales y finales.

3. DURACIÓN DEL SERVICIO

Desde el 12 de Marzo del 2012 hasta el 30 de Junio del 2012

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contrato por Locación de Servicios Profesionales

5. HONORARIOS DEL PERIODO

El importe total del servicio es de S/. 12,833.00 y se pagaran de acuerdo al siguiente cronograma:

Marzo 2011 :	S/. 2,333.00
Abril 2011 :	S/. 3,500.00
Mayo 2011 :	S/. 3,500.00
Junio 2011 :	S/. 3,500.00

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondo Italo Peruano: S/. 12,833.00

EL CONTRATANTE y, siempre y cuando no afecte la confidencialidad a la que **EL LOCADOR** se compromete en el presente contrato.

OCTAVA: El presente contrato es de naturaleza civil, por tanto queda establecido que **EL LOCADOR** no está sujeto a relación de dependencia frente a **EL CONTRATANTE**. Es decir, ambas partes dejan establecido que el presente contrato no genera relación de subordinación o dependencia alguna de **EL LOCADOR** hacia **EL CONTRATANTE**, por lo que dada la naturaleza de los servicios que brindará **EL LOCADOR**, el presente contrato no establece vínculo laboral entre las partes; no siendo de aplicación la legislación laboral vigente a la fecha.

NOVENA: **EL LOCADOR** guardará absoluta reserva sobre la información proporcionada por **EL CONTRATANTE** para el cumplimiento del encargo, así como toda otra información recabada y procesada en el marco del presente trabajo. Corresponden a **EL CONTRATANTE** todos los derechos de propiedad intelectual de toda la documentación que fuera proporcionada así como de toda aquella documentación generada en el proceso del trabajo encomendado así como de las conclusiones, recomendaciones y demás que formen parte del trabajo final. Asimismo, **EL LOCADOR** se compromete a no divulgar ni proporcionar ni utilizar para bien propio ó ajeno la información y/o documentación institucional a que tuviera acceso ni toda aquella que forme parte del trabajo encomendado ya que en caso de hacerlo **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de interponer las acciones legales que estime por conveniente en protección de los derechos antes mencionados.

DECIMA: Las partes convienen en que el presente contrato es de locación de servicios para trabajo determinado, en consecuencia dicho contrato tendrá como vigencia el período comprendido entre el 12 de Marzo del 2012 al 30 de Junio del 2012.

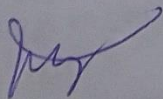
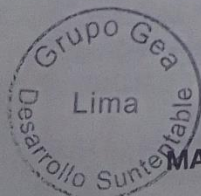
DECIMA PRIMERA: **EL LOCADOR** está obligado a informar a **EL CONTRATANTE** sobre el avance del trabajo encomendado, cuando menos una vez quincenalmente.

DECIMO SEGUNDA: El presente contrato se celebra al amparo de los artículos 1755° al 1770° del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

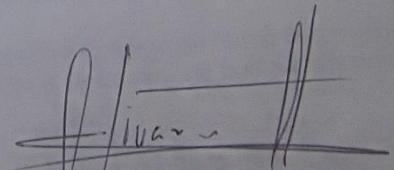
DECIMO TERCERA: Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de Lima.

DECIMO CUARTA: Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

Estando las partes de común acuerdo con el contenido del presente contrato, lo suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y para un mismo efecto, el día 12 de Marzo del 2012.



MARCOS GABRIEL ALEGRE CHANG
EL CONTRATANTE



CÉSAR OLIVARES HURTADO
EL LOCADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
 CHANCHAMAYO - SELVA CENTRAL - JUNIN - PERU
 RUC: 20195238961

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 534 -2012-MDP

Conste por el presente, el contrato de prestación de Locación de Servicios no personales que celebran de una parte la Municipalidad Distrital de Perené con RUC N° 20195238961 con domicilio en Jr: 22 de Octubre N° 140 Villa Perené del mismo distrito, representado por su Alcalde Provisional **Sr. CALEB JOSIAS ZEVALLOS MARTÍN** DNI N° 20740259, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte el **Sr. CESAR JORGE OLIVARES HURTADO** con DNI N° 10007996 RUC N° 10100079963 domiciliado en CAL. NICANOR ARTEAGA NRO. 331 URB. JACARANDA II (MZ J4 LT 24 ENTRE CANADA Y ROSA TORO) LIMA - LIMA - SAN BORJA, a quien en adelante se le denominará **EL CONSULTOR**, en los términos y condiciones siguientes:

Primero.- BASE LEGAL



- a) Presupuesto Institucional de Apertura 2012
- b) Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- c) Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- d) Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012
- e) Normas vigentes de contraloría general para la ejecución de obras
- f) Ley N° 1017 Ley de Contrataciones y su Reglamento Vigente

Segundo.- ANTECEDENTES.



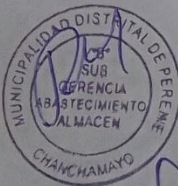
- a) **LA ENTIDAD** ha previsto la contratación por servicios de un Consultor para la elaboración de un expediente técnico denominado "**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, JUNIN**". De acuerdo al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, se hace la presente contratación directa, toda vez que no se requiere de proceso alguno.
- b) Que, mediante Requerimiento N° 004470 con fecha 11 de setiembre del 2012, la Sub Gerencia de Desarrollo Turístico y Artesanal solicita los servicios de un Consultor para la elaboración de un expediente técnico denominado "**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, JUNIN**".

Tercero.- OBJETO DEL CONTRATO.



El Objetivo del presente es la elaboración del expediente técnico para el proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, JUNIN**".

Cuarto.- PLAZO.



El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de 30 (treinta) días a partir de la suscripción del presente contrato.

Quinto.- MONTO A PERCIBIR Y FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD, abonará por los servicios a **EL CONTRATADO**, la suma de **S/. 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Nuevos Soles)**, cuya forma de pago será al 100 % a la presentación y aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, JUNIN**", el cual contará con el visto bueno del área correspondiente.

CONTRATO DE TRABAJO

Conste mediante el presente documento, suscrito por triplicado con igual validez y tenor, un Contrato de Trabajo que al amparo de la Ley de Fomento del Empleo, celebran de una parte HOTEL MARAÑON S.R.L., con RUC N° 10100079963, con domicilio fiscal en la calle Nauta N° 289, jurisdicción del Distrito de Iquitos, debidamente representado por su Gerente señora Grace Marjorie Langer de Eguren identificado con DNI 05240202, a quien en adelante se le llamará EL EMPLEADOR y de la otra parte don Cesar Olivares Hurtado con DNI 10007996, domiciliado en la calle Malecón Tarapaca N 566 del distrito de Iquitos, a quien en adelante se le llamará EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- EL EMPLEADOR es una empresa cuyo objeto social es el ramo de HOTELERIA, la cual requiere de los servicios de EL TRABAJADOR en su especialidad de Recepcionista para realizar los servicios en la Recepción de PASAJEROS Turistas Extranjeros o Nacionales que sean necesarios dentro de la empresa, el trabajador dice conocer su especialidad por lo cual la empresa toma los servicios de este, debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor para la cual ha sido contratado y a las directivas que emanen de sus superiores.

SEGUNDO.- EL EMPLEADOR, contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, durante tres meses contados a partir del 01 de agosto del 2002 y concluye el día 31 de Agosto del 2002, siendo el horario de trabajo de 6.00 a.m. a 2.00 p.m., o de 2.00 p.m. a 10.00 p.m., o de 10 p.m. a 06 a.m. pudiendo variar estas horas de acuerdo a las necesidades de la prestación de sus servicios especiales dentro de la empresa, de acuerdo a las necesidades propias del giro del establecimiento.

TERCERO.- EL TRABAJADOR percibirá una remuneración bruta ascendente a CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/410.00) mensual previa presentación de su recibo por Honorarios Profesionales.

CUARTO.- EL TRABAJADOR, se compromete a cumplir sus obligaciones con lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su capacidad y experiencia y velando por los intereses de EL EMPLEADOR.

QUINTO.- Queda entendido que EL EMPLEADOR no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha indicada en la Cláusula Segunda y que por su naturaleza está sujeto al Decreto Ley N° 728, Dec. Sup. Nos. 001, 002 y 003-97-TR.

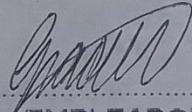
SETIMO.- Cuando el trabajador por razones ajenas a la empresa no cumpla las labores encomendadas, por lo necesario y la importancia de estos servicios especiales la empresa queda facultada a rescindir automáticamente el presente contrato, dando cuenta a las autoridades laborales respectivas del mal comportamiento laboral del trabajador en el desarrollo de sus actividades.

OCTAVO.- Las partes contratantes de común acuerdo voluntad de **RENOVAR** el presente contrato de trabajo conveniente

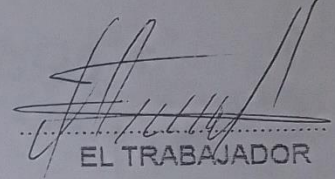
expresamente su
si así lo estiman
14 AGO 2002
SECRETARIO

NOVENO.- Las partes contratantes expresamente renuncian al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces de Iquitos, para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

Ambas partes en señal de conformidad con el contenido del presente Contrato, lo firman por duplicado en Iquitos, el día 01 del mes de agosto del 2002.



EL EMPLEADOR
HOTEL MAS AÑON S.R.L
CUC: 21 310 4977
GRACE M. CAMER DE EGUREN
GERENTE



EL TRABAJADOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

CONSTANCIA

Por medio de la presente se deja constancia que el **Mg. CESAR OLIVARES HURTADO**, Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo Campus Lima Este, participó como Facilitador en el Diplomado "RELACIONES COMUNITARIAS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS SOCIALES" en el tema "LAS RELACIONES COMUNITARIAS", del programa de Capacitación y Formación para Lideresas Comunitarias en el semestre académico 2014-II, mostrando responsabilidad, dedicación y desempeño de gran profesionalismo.

San Juan de Lurigancho, 26 de setiembre de 2014



PSIC. ROBERT PINTADO MEDINA
Jefe de Extensión y Proyección Universitaria
Universidad César Vallejo Lima Este

Campus Lima Este:

SAN JUAN DE LURIGANCHO: Av. Del Parque 640 Urb. Canto Rey - San Juan de Lurigancho / T.: (01) 200 9030 Anexo: 8181
ATE: Carretera Central Km. 8.2 Ate Vitarte / T.: (01) 200 9030 Anexo: 8181

www.ucv.edu.pe



CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Mediante el presente documento se deja constancia la emisión de la orden de servicio a nombre de: **CESAR OLIVARES HURTADO**, identificado (a) con **DNI: 10007996**

OS N° 2473	DEL 17 DE OCTUBRE 2016 AL 31 DE OCTUBRE 2016	FACILITADOR PARA LA EJECUCION DEL CURSO TECNICAS ADMINISTRATIVAS DE COMPRAS Y CONTROL DE ALMACEN PARA LA COORDINACION DE CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS.	S/. 5,960.00
OS N°522	DEL 08 DE MAYO 2017 AL 18 DE MAYO 2017	FACILITADOR PARA LA EJECUCION DE LA CAPACITACION EN ESTRATEGIAS DE ADMINISTRACION PARA LA ATENCION AL CLIENTE EN RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES PARA LA COORDINACION DE CAPACITACIONES	S/. 6060.00
OS N°678	DEL 08 DE JUNIO 2017 AL 13 DE JULIO 2017	FACILITADOR PARA LA EJECUCION DE LA CAPACITACION EN CALIDAD DE SERVICIO Y CONTROL SANITARIO PARA LA COORDINACION DE CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS	S/. 5,960.00
OS N°876	DEL 14 DE JULIO 2017 AL 24 DE JULIO 2017	FACILITADOR PARA LA EJECUCION DE LA CAPACITACION EN GESTOR EN ATENCION AL CLIENTE PARA RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES PARA LA COORDINACION DE CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS.	S/. 5,360.00

Se emite la presente a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Barranco, 21 de noviembre
de 2017.

Abog. CHRISTIAN RIOS VELASQUEZ
Jefe de la Unidad de Logística (e)
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO

